

Asunción, 16 de junio de 2021

“POR LA QUE SE ESTABLECE EL REGLAMENTO ASAMBLEARIO Y ELECCIONARIO DE LA SOCIEDAD PARAGUAYA DE CIRUGÍA – SOPACI”

RESOLUCIÓN CE SOPACI NRO.: 04/2021

VISTA: La convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Elección de autoridades realizada el lunes 28 de junio de 2021; y considerando que tanto la Comisión Directiva y el Colegio Electoral de la SOPACI, por mandato Asambleario, se ha establecido que las mismas se llevarán a cabo de manera virtual, utilizando la plataforma Zoom; y

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio Electoral es el órgano encargado de organizar todo lo que tiene que ver con el proceso electoral y su respectiva reglamentación, así como la fiscalización del mismo; y en pos de cumplir con lo establecido en los artículos 118 y 119 de la Constitución Nacional y las normas electorales vigentes, garantizando la mayor participación de los asociados/as y por sobre todo precautelando la secrecía del voto y la participación directa de cada afiliado a la SOPACI; el Colegio Electoral de la Sociedad Paraguaya de Cirugía:

RESUELVE:

1. **APROBAR el reglamento electoral para la Asamblea General ordinaria y elección de autoridades de la Sociedad Paraguaya de Cirugía - SOPACI, a llevarse a cabo el lunes 28 de junio de 2021, a través de la plataforma ZOOM. –**
2. **PUBLICAR y por ende comunicar a través de las redes sociales, emails y grupos de whatsApp habilitados por este órgano electoral como medio de comunicación de las resoluciones que tengan que ver con el proceso electoral. –**
3. **CORRER traslado de una copia del mismo a los apoderados de los Movimientos a participar en las elecciones del 28 de junio de 2021. –**

Ante nosotros. –



Dr. Miguel Ferreira



Dr. Idilio Rodríguez



Dr. Carl Vömel